

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES:

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS
LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 20 de diciembre de 2019.

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las once horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve. PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. María Blanca Paz Montalvo; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentran presentes el magistrado suplente Licdo. René Abelardo Molina Osorio por estar de permiso personal y la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus se encuentra con permiso de salud. SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum

necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara

integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Recursos Humanos. 1. Modificación de Acuerdo contenido en acta número diecinueve. 2. Movimientos en planta de personal. Administrativo Financiero. 3. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. 4. Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019. 5. Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2019. 6. Autorización de prórroga del Contrato No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE. 7. Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020. 8. Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020. 9. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO VEINTIDÓS, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada, tomando los



acuerdos que aquí se consignan, como siguen. Recursos Humanos. 1. Modificación de Acuerdo contenido en acta número diecinueve. El Organismo colegiado acuerda modificar el acuerdo contenido en acta número diecinueve, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, comunicado memorándum Código: TSE/SG/SMA-18/A009/2019 (sustituido), en el sentido que en la reclasificación de la plaza No. 210 de Jefe de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, es Asesora Legal. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. 2. Movimientos en planta de personal. (MOV-01) A solicitud de la Magistrada Presidente Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado acuerda: Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la línea de trabajo 01-01 Contratos; (1) Disminuir a partir del 03 de enero de 2020, a la plaza No. 856 de Asistente de Despacho, con un salario de un mil trescientos dólares (US\$1,300.00), la cantidad de trescientos dólares (US\$300.00), quedando dicha plaza con un salario de un mil dólares (US\$1,000.00); (2) Incrementar a partir del 03 de enero de 2020, a la plaza No. 100 de Asesor Técnico de Informática, con un salario de un mil quinientos dólares (US\$1,500.00), la cantidad de trescientos dólares (US\$300.00), quedando dicha plaza con un salario de un mil ochocientos dólares (US\$1,800.00); (3) Reclasificar a partir cupre

del 03 de enero de 2020, la plaza No. 856 de Asistente de Despacho, con un salario de un mil dólares a Auditor; (4) Nombrar a partir del 03 de enero de 2020, plaza No. 856 de Auditor, con un salario de un mil dólares (US\$1,000.00), quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y (5) autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-02) A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado acuerda: Realizar movimiento en plazas a partir del 1 de enero de 2020, En la línea de trabajo 01-01 Contrato, A) Disminuir a la plaza 879 de Asistente de Despacho con salario de novecientos dólares (US\$900.00), la cantidad de quinientos dólares (US\$500.00), quedando con salario de cuatrocientos dólares (US\$400.00); B) **Incrementar** a la plaza 605 de Asesor con salario de mil quinientos dólares (US\$1,500.00), que corresponde a la



cantidad de quinientos dólares (US\$500.00), quedando con un salario de dos mil dólares (US\$2,000.00); C) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-03) A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado acuerda: Realizar movimiento en plazas a partir del 1 de enero de 2020, En la línea de trabajo 01-01 Contrato, A) Disminuir a la plaza 865 de Colaborador Administrativo con salario de novecientos cincuenta y siete dólares con once centavos (US\$957.11), la cantidad trescientos nueve dólares con once centavos (US\$309.11), quedando con salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares (US\$648.00); B) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para realizar los trámites correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-04) A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado acuerda: Realizar movimiento en plazas a partir del 1 de enero de 2020, E



la línea de trabajo 01-01 Contrato A) Reclasificar plaza 879 de Asistente de Despacho con salario de cuatrocientos dólares (US\$400.00) a Personal de Servicio; B) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para realizar los trámites correspondientes. (MOV-05) El Organismo Colegiado ante la terminación de contrato al 31 de diciembre del presente año del empleado que ocupa la plaza 848 acuerda: Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la línea de trabajo 01-01 Contratos; (1) Suprimir a partir del 01 de enero de 2020, la plaza No. 848 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil quince dólares (US\$1,015.00); y (2) Crear a partir del 01 de enero de 2020, plazas No. 881 de Colaborador, con un salario de quinientos setenta y tres dólares (US\$573.00). correspondiente al despacho del Magistrado Propietario doctor Julio Alfredo Olivo Granadino y la plaza No. 882 de Técnico Informático, con un salario de cuatrocientos cuarenta y dos dólares (US\$442.00), correspondiente al despacho de la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus. (MOV-06) El Organismo Colegiado acuerda: a partir del uno de enero de dos mil veinte, el siguiente movimiento de personal: I. Dejar sin efecto nombramiento de la empleada Lorena Gloribel González, en la plaza



del Sistema de Ley de Salario, línea 01-04, Plaza N° 42, con cargo de Secretaria de Transporte, con un salario de setecientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$_755.25), por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. II. Nombrar a Lorena Gloribel González, en el Sistema de Ley de Salario, línea 01-02, Plaza N° 21, con el cargo de Técnico de Auditoría, con un salario de un

quien estará destacada en el Departamento de Transporte. III.

Autorizar (a) A la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licda. Claudia Luz Ramírez García para que la incorpore en la planilla respectiva; (b) Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, i. a pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. IV. Instruir al Director Financiero Institucional que al realizar el proyecto de Presupuesto Ordinario de funcionamiento 2021 ubique las plazas en las líneas presupuestarias correspondientes, así como ubicar a la referida empleada en la plaza nombrada y reclasificar el nombre de las plazas siguientes: Nº 42 de Secretaria de Transporte a Secretaria y de la Plaza Nº 21 de Técnico de Auditoría a Secretaria de Transporte. (MOV-07) El Organismo Colegiado acuerda: A partir del uno de enero de dos mil veinte, I. Suprimir en

línea de trabajo 0202 Contrato la Plaza N. 874 de Colaborador de Capacitación, con un salario de setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 719.60). II. Autorizar Ajuste entre líneas presupuestarias 0202 a la 0104, por un monto de setecientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de américa con sesenta centavos (US\$ 719.60). III. Incrementar en la línea de trabajo 0104 Contratos, a las Plazas siguientes: (a) Nº 287 con cargo de Colaborador Administrativo, con un salario de ochocientos cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US\$ 854.36) la cantidad de trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (US\$ 345.64), quedando dicha plaza con un salario de un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,200.00), correspondiente a la empleada (b) N° 288 con cargo de Motorista, con un salario de setecientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 703.50) la cantidad de ciento cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US\$ 154.36), quedando dicha plaza con un salario de ochocientos cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis (US\$ 857.86), correspondiente a



Landaverde y (c) Nº 292 con cargo de Colaborador Financiero, con un salario de setecientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 734.09) la cantidad de dos cientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 219.60), quedando dicha plaza con un salario de novecientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$ 953.69), correspondiente a IV. Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano los incorpore en la planilla respectiva, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-08) El Organismo Colegiado acuerda: Realizar movimiento en plazas a partir del 1 de enero de **2020**, A) En la línea de trabajo 01-04 Contrato, suprimir la plaza 254 de Jefe de Departamento de Personal, con salario de mil ochocientos un dólar con doce centavos (US\$1,801.12). B) Crear en la línea de trabajo 01-04 Contrato, la plaza 878 de Colaborador, con salario de mil doscientos cincuenta y un dólares con doce centavos (US\$1,251.12) Incrementar en la línea de trabajo 01-04 contrato, a plaza 256,

Jun Jun





SECRETARIA

Jefe Departamento de Desarrollo y Profesionalización, con salario de ma

ochocientos un dólar con doce centavos (US\$1,801.12), la cantidad de cuatrocientos dólares (US\$400.00), quedando con un salario de dos mil doscientos un dólar con doce centavos (US\$2,201.12); D) Reclasificar en la línea de trabajo 01-04 la plaza 257 de Jefe Departamento de Desarrollo y Profesionalización, ocupada por con salario de dos mil doscientos un dólares con doce centavos (US\$2,201.12), a Jefe de Departamento de Personal; E) Autorizar el ajuste entre líneas de la 01-04 a la 01-03 Incrementar a con plaza 194 de Resolutor I, con salario de mil seiscientos ochenta dólares (US\$1,680.00), la cantidad de ciento cincuenta dólares (US\$150.00), quedando con un salario de mil ochocientos treinta dólares (US\$1,830.00); F) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-09) El Organismo Colegiado acuerda: Autorizar ajuste entre líneas de la 01-01 a la 01-03, Contrato a partir del 1 de enero de 2020; A) Incrementar a la plaza 186 de Resolutor I, con salario de mil ochocientos noventa y un dólares (US\$1,891.00), que corresponde a la



cantidad trescientos nueve dólares con once centavos (US\$309.11), quedando con salario de dos mil doscientos con once centavos (US\$2,200.11); B) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-10) El Organismo Colegiado acuerda: I. A partir del uno de enero de dos mil veinte, incrementar en ejecución i) en la Línea de Trabajo 02-02 contratos, a la plaza No. 416 de Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, con un salario de dos mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,884.00), que corresponde a la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,384.00); ii) en la Línea de Trabajo 01-03 contratos, a la plaza No. 177 de Sub Director Jurisdiccional, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$

gu

0

(8)

500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,213.00); iii) en la Línea de Trabajo 01-03 contratos, a la plaza No. 179 de Asesor Dirección Jurisdiccional, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a

la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,213.00) y por mayoría calificada con la abstención del Magistrado Propietario Rubén Atilio Meléndez García, iv) en la Línea de Trabajo 01-03 contratos, a la plaza No. 176 de Sub Director de Procuración, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados (US\$ 3,213.00); (v) en la Línea de Trabajo 01-03 contratos, a la plaza No. 207 de Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, con un salario de dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,472.00), que corresponde a



la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de dos mil novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,972.00). II. Autorizar e instruir al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar los movimientos presupuestarios para dar cobertura a la presente solicitud. III. Autorizar a la Sub Directora de Desarrollo Humano que los incorpore en la planilla respectiva, y al Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. Administrativo Financiero. 3. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, la cual tiene como objeto "Contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional del TSE y de la JVE.", detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: ------

1. El proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020 denominado "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE", fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha





veinte de noviembre de dos mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-11/A018/2019 (Sustituido). -----

- 2. El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL DIGICEL, S.A. DE C.V. TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. y ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR



4. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020 para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas, se recibieron dos ofertas por parte de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: ----

OFERTANTES	MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
	US\$77,619.38	US\$4,033.20	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO SE DETALLA VALOR EN LETRAS EN LA CARTA DE OFERTA	90 DÍAS	
TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	1100102 721 50	US\$4,033.20	
TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	US\$102,721.59	90 DÍAS	

DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	PRESENTA	PRESENTA
B) CARTA DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
D) DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL OFERTANTE, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D" O "4 E" SEGÚN CORRESPONDA	PRESENTA	PRESENTA
E) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	PRESENTA	PRESENTA
G) MAPA DE COBERTURA DEL SERVICIO OFERTADO.	PRESENTA	PRESENTA
H) BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM PERTENECEN.	PRESENTA	NO PRESENTA





DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA ECONOMICA"	Y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) OFERTA TÉCNICA		PRECENTA
B) OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
C) CD O DVD		NO PRESENTA

DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
B) CARTA DE OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE
C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
D) DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL OFERTANTE, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D" O "4 E" SEGÚN CORRESPONDA	VER DETALLE EN NUMERAL 5.1	VER DETALLE EN NUMERAL 5.1
E) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
G) MAPA DE COBERTURA DEL SERVICIO OFERTADO.	CUMPLE	CUMPLE
H) BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE



PERTENECEN.		
The new control of the second		

5.1 DETALLE DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL (PAQUETE NO.1)

NO.	DOCUMENTO	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
1	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORGUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
6	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONAMYPE (EN CASO DE ESTAR CATALOGADO COMO MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA), CUANDO SEA EL CASO.	N/A	N/A
7	NÓMINA DE ACCIONISTAS EN ORIGINAL Y DIRIGIDA AL TSE.	CUMPLE	CUMPLE
8	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD.	CUMPLE	CUMPLE
10	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE LA SOCIEDAD	CUMPLE	CUMPLE
11	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE





12	DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (ARTÍCULO 218 CÓDIGO TRIBUTARIO).	CUMPLE	CUMPLE
14	SOLVENCIA ORIGINAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES EXTENDIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO SOCIAL DEL OFERTANTE, VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
15	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	CUMPLE	NO CUMPLE
16	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
17	SOLVENCIA ORIGINAL DE PAGO DE COTIZACIONES OBRERO-PATRONALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
18	SOLVENCIA ORIGINAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CRECER Y CONFIA, VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE NO COTIZAR PARA ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA AFP EN QUE SE ESTABLEZCA DICHA CIRCUNSTANCIA.	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE ESTÁ SOLVENTE EN EL PAGO DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES, EN CASO DE NO COTIZAR, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE NO COTIZA PARA DICHA ENTIDAD.	CUMPLE	CUMPLE



a) Prevenir a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a través de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones subsanar lo siguiente: -----

N°	PREVENCIÓN:	OI	BSERVACIONES INDICADAS:
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	*CARTA DE OFERTA.	1	FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO NO COINCIDE CON LA FECHA ESTABLECIDA EN LA LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA.
1	CARTA DE OFERTA.	2	NO SE ESTABLECE EL VALOR EN LETRAS.
		3	DOCUMENTO CARECE DE SELLO.
	PERSONAL PROPERTY AND ASSESSMENT OF A PROPERTY OF A PROPER		PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO EN LEGAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
2	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	1	EN LOS ROMANOS I) Y II) SE HAN OMITIDO DOS PROFESIONES.
			PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LEGAL FORMA.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
3		1	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.
	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS.	2	APEGARSE AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN EL PÁRRAFO Nº 1 DEL DOCUMENTO.
	CALD EMPRESSION		PRESENTAR DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.











N°	PREVENCIÓN:	OBSERVA	ACIONES INDICADAS:
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		1	ESTABLECER DE FORMA COMPLETA LA CLASE DE SOCIEDAD
1	*INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	2	DETALLAR DE FORMA CORRECTA EL TÍTULO DEL CAMPO EN EL QUE SE DETALLA EL ADMINISTRADOR ÚNICO.
			PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
2	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
3	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
4	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
5	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.



	LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.		Se 41 SATISTICS TO A SECOND TO
6	*EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORGUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
7	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.		NO PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL; ÚNICAMENTE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS APODERADOS.
8	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	2	DOCUMENTOS CARECEN DE RÚBRICAS EN SELLOS NOTARIALES. DOCUMENTOS NO HAN SIDO SUSCRITOS POR LA NOTARIO.
	COMPANIES COMPAN	1	APEGARSE AL FORMATO DEL TEXTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EVITANDO DUPLICAR LEYENDAS.
	select at the Mariet de Autes	2	UNIFICAR TODO EL TEXTO DEL DOCUMENTO A NÚMERO GRAMATICAL PLURAL
9	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO	3	SE HACE REFERENCIA AL ART. 168 ROMANO V LITERAL B) LACAP, SIENDO LO CORRECTO EL ART 158 ROMANO V LITERAL B) LACAP
	NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	4	ESTABLECER DE FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.
	5.0	5	DETALLAR GRAMATICALMENTE DE FORMA CORRECTA, EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE EMITE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.









SECRETARIA GENERAL

10	*FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1	DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO EN LA OFERTA
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		1	EN EL DOCUMENTO NO SE DETALLA LA FECHA DE LAS ACLARACIONES, REALIZADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
11	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE	2	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.
	REQUERIMIENTOS	3	PÁRRAFO Nº 5 DEL DOCUMENTO, NO SE ADAPTA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.
			PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO Y EN LEGAL FORMA, DE CONFORMIDAD AL TEXTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS PARA EVALUACIONES, ANEXO "7", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
12	*BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÎTEM O SUB ÎTEM PERTENECEN.	1	DOCUMENTOS NO FUERON PRESENTADOS EN OFERTA.
			PRESENTAR DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.

Por lo tanto, se acordó solicitar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, proceder a realizar las prevenciones citadas en el acta de evaluación de ofertas correspondiente, a cada licitante.



7.	En fecha diecinueve de diciembre de los corrientes, la Comisión Evaluadora
	de Ofertas, continuó el proceso de evaluación de ofertas, lo cual se consignó
	en el Acta de Evaluación de Ofertas número dos, en la cual en sus términos
	generales se detalló lo siguiente:

		he	1	
1	7		_	
	_	0	0	1

a) Cumplido el plazo para la presentación de prevenciones para ambos oferentes, se procede a revisar las respuestas recibidas, obteniéndose los siguientes resultados:



> TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. -----

N°	PREVENCIÓN:	OI	BSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3", CONFORME A LO SIGUIENTE:	IN	AL SUPREMO ELECTO	PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA FECHA DE EMISIÓN Y LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, ES EMITIDA
1	*CARTA DE OFERTA.	1	FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO NO COINCIDE CON LA FECHA ESTABLECIDA EN LA LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA.	CON FECHA 10/12/2019, DEBIENDO HABERSE CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2019, POR LO QUE NO EXISTE
1	THE STATE OF THE STATE OF	2	NO SE ESTABLECE EL VALOR EN LETRAS.	CRONOLOGÍA EN FUNCIÓN DE LA FECHA DESDE QUE SE EMITE EL ACTO
		3	DOCUMENTO CARECE DE SELLO.	ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE EMITE Y SE
	COURT AND A SHARE		PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO EN LEGAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	LEGALIZA LA FIRMA DEL LICITANTE COMO SUBSANACIÓN A LO PREVENIDO.
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ES REALIZADA CON FECHA 09/12/2019, DEBIENDO HABERSE
	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	1	EN LOS ROMANOS I) Y II) SE HAN OMITIDO DOS PROFESIONES.	CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2015, POR LO QUE NO EXISTE CRONOLOGÍA



			PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LEGAL FORMA.	SE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:			PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA FECHA DE EMISIÓN Y LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, ES EMITIDA
3		1	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.	CON FECHA 10/12/2019, DEBIENDO HABERSE CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2019, POR LO QUE NO EXISTE CRONOLOGÍA EN FUNCIÓN DE LA FECHA DESDE QUE SE EMITE EL ACTO
	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS.	2	APEGARSE AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN EL PÁRRAFO N° 1 DEL DOCUMENTO.	LEGALIZA LA FIRMA DEL LICITANTE
			PRESENTAR DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.	ELE LE LE VICOLETE S

➤ TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

N°	PREVENCIÓN:	0	BSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:			
		1	ESTABLECER DE FORMA COMPLETA LA CLASE DE SOCIEDAD	
1	*INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	2	DETALLAR DE FORMA CORRECTA EL TÍTULO DEL CAMPO EN EL QUE SE DETALLA EL ADMINISTRADOR ÚNICO.	
			PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.	
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:			
2	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO		DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS



	DE COMERCIO.		Magain and G	PREVENCIONES.
3	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
4	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
5	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
6	*EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORGUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
7	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	1	NO PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL; ÚNICAMENTE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS APODERADOS.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE	1	DOCUMENTOS CARECEN DE RÚBRICAS EN SELLOS NOTARIALES.	
8	DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.		DOCUMENTOS NO HAN SIDO SUSCRITOS POR LA NOTARIO.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.









		1	APEGARSE AL FORMATO DEL TEXTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EVITANDO DUPLICAR LEYENDAS.	
		2	UNIFICAR TODO EL TEXTO DEL DOCUMENTO A NÚMERO GRAMATICAL PLURAL	
9	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	3	SE HACE REFERENCIA AL ART. 168 ROMANO V LITERAL B) LACAP, SIENDO LO CORRECTO EL ART 158 ROMANO V LITERAL B) LACAP	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS
		4	ESTABLECER DE FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.	PREVENCIONES.
		5	DETALLAR GRAMATICALMENTE DE FORMA CORRECTA, EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE EMITE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.	
10	*FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1	DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO EN LA OFERTA	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:			
		1	EN EL DOCUMENTO NO SE DETALLA LA FECHA DE LAS ACLARACIONES, REALIZADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
11	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	2	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS
	REQUERIMENTOS	3	PÁRRAFO Nº 5 DEL DOCUMENTO, NO SE ADAPTA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
		4	PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO Y EN LEGAL FORMA, DE CONFORMIDAD AL TEXTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.	



Ann

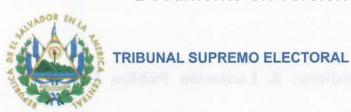
N°	PREVENCIÓN:	OE	SSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS PARA EVALUACIONES, ANEXO "7", CONFORME A LO SIGUIENTE:		nesida enando: Si las el	er desions to Lick
12	*BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÎTEM O SUB ÎTEM PERTENECEN.	1	DOCUMENTOS NO FUERON PRESENTADOS EN OFERTA.	PREVENCIÓN NO SUPERADA.
	uplen cen los requisites legale		PRESENTAR DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.	NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.

c) Por lo antes expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6: Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de





Evaluación de Ofertas en la Sección III: DESCRIPCION DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS y numeral 11 de la Sección II: "De las Ofertas" de las Bases de Licitación, que establecen: El TSE podrá declarar desierta la Licitación cuando: Si las ofertas presentadas no cumplieren los requisitos exigidos en las bases de licitación o por la legislación vigente. Si en el proceso de evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación de Ofertas determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases de Licitación en lo que respecta a la suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica o con las condiciones requeridas en las Bases, la comisión de evaluación de oferta levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta. Por tanto, habiendo verificado los documentos presentados por TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. como respuestas a prevenciones, y no habiendo recibido respuesta a prevenciones por parte de TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró a ambos oferentes NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de Evaluación de Ofertas. Resolviendo recomendar al Organismo Colegiado: Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE



DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE". Por lo que, con base a lo antes expresado y al proceso de Evaluación de Ofertas expresado en Actas de Evaluación Nº 1 y Nº 2, solicita se considere la propuesta de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación Pública: LP-03/TSE/PO-2020, según lo siguiente: a. Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE"; b. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que se realice la publicación del resultado del proceso de Licitación Pública en un medio de prensa escrita de amplia circulación cuando exista la aprobación de la Asignación Presupuestaria Correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: I) Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE"; y II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que se realice la publicación del resultado del proceso de Licitación Pública en un medio de prensa escrita de amplia circulación cuando exista la aprobación de







la Asignación Presupuestaria Correspondiente. 4. Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 denominada "Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería", detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: A El proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 denominado "Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería" fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 019 de fecha 27 de noviembre de 2019 y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/LBM-2/A019/2019 (Sustituido). B El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 04 de diciembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL, habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, las sociedades siguientes: GENERAL SECURITY (EL SALVADOR) S.A. DE C.V. CALLEJA, S.A. DE C.V. DELABOEQUIS, S.A. DE C.V. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. C El 20 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de



Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, se recibió una sola oferta, por parte de CALLEJA, S.A. DE C.V., habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de lo cual se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, que en sus términos generales reflejó la siguiente información:

Unico Oferente:	Monto d	e la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$547,050.00	\$27,352.50	90 días
DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	CALLEJA,	S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si la F	Presenta	a) Oferta Técnica	Si lo Presenta
b) Carta de Oferta	Si la F	Presenta	b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Si la F	Presenta	c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo *4 A*; *4 B*; *4 C*; *4 D*, o *4 E* según corresponda	Si la F	Presenta		
f) Cualquier otra información	Si Pr	resenta		

D. La CEO, el día veinte de diciembre del presente año, llevó a cabo el proceso de evaluación de ofertas correspondiente lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno y la cual en sus términos generales detalló lo siguiente: 1. Lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, suscrita el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve entre el TSE y representantes de CALLEJA, S.A. DE C.V., en la cual consta la presentación de: 1.1. La Documentación del PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" para verificar: a) Información general del ofertante, b) Carta de oferta, c) Garantía







Unico Oferente:	Monto d	e la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$547,050.00	\$27,352.50	90 días
DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	CALLEJA,	S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si la F	resenta	a) Oferta Técnica	Si lo Presenta
b) Carta de Oferta	Si la F	resenta	b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Si la F	resenta	c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E" según corresponda	Si la F	resenta		
f) Cualquier otra información	Si Pr	esenta		

Luego de la lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, la CEO procedió a la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" que conforma la oferta de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., quedando dicha verificación de la siguiente manera:

	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	VERIFICACIÓN:
a)	INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	SI PRESENTA
b)	CARTA DE OFERTA	SI PRESENTA
c)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SI PRESENTA

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

d)	DOCUMENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4-A DE LAS BASES DE LICITACIÓN); FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO.	
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
	EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORGUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONAMYPE (EN CASO DE ESTAR CATALOGADO COMO MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA), CUANDO SEA EL CASO.	N/A
	NÓMINA DE ACCIONISTAS	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL APODERADO CUANDO APLIQUE; DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	SI PRESENTA
	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD.	SI PRESENTA
0	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE LA SOCIEDAD	SI PRESENTA
1	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
2	DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	SI PRESENTA
3	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (ARTÍCULO 218 CÓDIGO TRIBUTARIO).	SI PRESENTA
4	SOLVENCIA ORIGINAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES EXTENDIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO SOCIAL DEL OFERTANTE, VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
5	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	SI PRESENTA EN











16	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
17	SOLVENCIA ORIGINAL DE PAGO DE COTIZACIONES OBRERO-PATRONALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
18	SOLVENCIA ORIGINAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CRECER Y CONFIA, VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE NO COTIZAR PARA ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA AFP EN QUE SE ESTABLEZCA DICHA CIRCUNSTANCIA.	SI PRESENTA
19	CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE ESTÁ SOLVENTE EN EL PAGO DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES, EN CASO DE NO COTIZAR, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE NO COTIZA PARA DICHA ENTIDAD.	SI PRESENTA
e)	CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	SI PRESENTA

Con la verificación y cumplimiento en la presentación de los documentos antes indicados, la CEO determinó, que CALLEJA, S.A. DE C.V. cumplió con la presentación de todos los DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, por lo que es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente.



Am

Capacidad Financiera: (Subdividido en:) Índice de Liquidez (5%) + Índice de Eficiencia (5%)	OFERENTE:
+ Índice de Endeudamiento (5%)	CALLEJA, S.A. DE C.V
Total de Evaluación Financiera:	11.83%

Criterio	s a	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.		
Evaluar:		Información Presentada:	% a Asignar:	
a)	Criterio: Cobertura a Nivel Nacional. = 30% El licitante deberá anexar a su oferta un listado en el que se detalle establecimientos o sucursales autorizadas a nivel nacional, donde pueden ser utilizadas las tarjetas electrónicas, debidamente enumeradas con su respectiva ubicación (Departamento, Lugar).	Presenta un listado de establecimientos a nivel nacional de 101 sucursales.	30%	
b)	Criterio: Clientes = 30%	Presenta un listado de 7 Clientes.	30%	







• Total, de Evaluación de los Criterios de Evaluación:

60%

En consideración a la Condición establecida en las Bases de Licitación Pública: LP-10/TSE/PO-2019, en cuanto a la Evaluación Técnica, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 40% como resultado de la suma de la evaluación de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Económica; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación económica. Por lo tanto, la CEO determinó que la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V., es considerada ELEGIBLE debido a que obtuvo un porcentaje del 60.00% como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, por lo que dicha oferta es considerada para la continuidad del proceso de evaluación económica. 5. Se procedió a llevar a cabo la Evaluación Económica de la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V. según el procedimiento establecido en las bases de licitación; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 25%; quedando dicha evaluación de la siguiente manera: -----

Jun



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

gm

Item 1: 1,002 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería

		doil adjui is ominosis files-O		OFERENTE: CALLEJA, S.A.		
Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	A STATE OF THE STA	Precio Total:
1.1	1,002	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 525.00 US Dólares	1,002	Unidad	\$525.00	\$526,050.00
	12/11/25	Total Item 1:				\$526,050.00

Item 2: 65 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería

Sub Item Canti				OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.				
	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida		Precio Total:		
2.1	40	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 367.50 US Dólares	40	Unidad	\$367.50	\$14,700.00		
2.2	16	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 315.00 US Dólares	16	Unidad	\$315.00	\$5,040.00		
2.3	3	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 105.00 US Dólares	3	Unidad	\$105.00	\$315.00		
2.4	6	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 157.50 US Dólares	6	Unidad	\$157.50	\$945.00		
	141	Total Item 2:				\$21,000.00		

Total Item 1 + Total Item 2 : \$547,050.00

Porcentaje asignado:	25.00%
	0.700.00000

Resumen Total de Evaluación:

CONCEPTO:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.
% EVALUACIÓN FINANCIERA:(15%)	11.83%
% EVALUACIÓN TÉCNICA: (60%)	60.00%
% EVALUACIÓN ECONÓMICA: (25%)	25.00%
TOTAL: % EVALUACIÓN FINANCIERA + % CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA+ EVALUACIÓN ECONÓMICA:	96.83%

6. En consideración al proceso de Evaluación de Ofertas expresado en la Acta de Evaluación correspondiente y a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, así como también en consideración a la Certificación de Asignación Presupuestaria con la que se cuenta para dar cobertura al Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 "Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería" por un monto de quinientos cuarenta y siete mil



cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$547,050.00);

propuesta de adjudicación sugerida, al Organismo Colegiado, consiste en lo siguiente: adjudicar a CALLEJA, S.A. DE C.V. el Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 "Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería" por un monto total de quinientos cuarenta y siete mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América US\$547,050.00 Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: I) Adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., el "Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería", por un monto total de quinientos cuarenta y siete mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US US\$547,050.00), realizado bajo el Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, conforme a lo siguiente:

Item 1: 1,002 Tarietas Electrónicas para Adquisición de Mercadería

Sub Item C			OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C			DE C.V.
	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	Cantidad	Unidad de	Precio	Precio
			Ofertada:	Medida	Unitario	Total:
1.1	1,002	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 525.00 US Dólares	1,002	Unidad	\$525.00	\$526,050.00
		Total Item 1:				

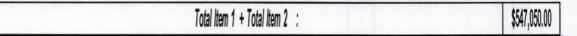
Ju





Item 2: 65 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería

		QUA (Y). Unicialities associated scratters	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V			
Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
2.1	40	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 367.50 US Dólares	40	Unidad	\$367.50	\$14,700.00
2.2	16	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 315.00 US Dólares	16	Unidad	\$315.00	\$5,040.00
2.3	3	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 105.00 US Dólares	3	Unidad	\$105.00	\$315.00
2.4	6	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 157.50 US Dólares	6	Unidad	\$157.50	\$945.00
		Total Item 2:				\$21,000.00



También se hace constar que CALLEJA, S.A. de C.V., dentro de su Oferta Económica estableció las observaciones siguientes: 1. Para realizar la entrega del suministro el Tribunal Supremo Electoral no deberá de tener cuentas o pendientes por pagar con CALLEJA, S.A. de C.V. 2. Contra entrega del suministro se requiere el Comprobante de Retención. 3. En caso de atraso para efectuar el pago devengado, la contratista tendrá derecho a una compensación por parte del El Tribunal, equivalente a la tasa básica activa promedio publicada por el Banco Central de Reserva sobre las sumas adeudadas por los días posteriores a los señalados. II) Autorizar al Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del TSE para que lo suscriba. III) Autorizar

pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. IV) Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, para que realice la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. 5. Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2019. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, la cual tiene como objeto la contratación del servicio de vigilancia privada para las oficinas y bodegas del TSE y JVE y/o servicio de vigilancia privada y servicio de video vigilancia para las oficinas y bodegas del TSE y JVE, para el funcionamiento institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2020, ambas fechas inclusive; detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: -----El proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y DE VIDEO VIGILANCIA IP", fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha veinte de

noviembre de dos mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

código TSE/SG/SJ-10/A018/2019 (Sustituido). -----El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día B. 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: Directamente en el Tribunal Supremo Electoral.: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. SEGURIDAD PRIVADA SALVADORENA, S.A. DE C.V. Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. SERNASE, S.A. DE C.V. DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V. JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y

C. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas; se recibió oferta por parte de: SISTEMAS

ASOCIADOS, S.A. DE C.V. TORRES SOLUCIONES EMPRESARIALES,

S.A. DE C.V. -----









SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información:

1 ° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00	90 días
2° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$244,080.00	\$12,240.00	90 días
3° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía presentada:
SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$653,920.00	\$12,240.00	90 días
4° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía presentada:
COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00	90 días

gm_



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
b) Carta de Oferta	Si lo presenta (sin detallar en letras el monto total de su oferta)	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
c) Garantia de Mantenimiento de Oferta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E"	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
f) Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
g) Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta

DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y Limpieza, s.a. de c.v.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
a) Oferta Técnica		S la assessata		011	
b) Oferta Económica	Ci la mananta		Ci la presenta	Si lo presenta	
c) CD - o DVD	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Presentada (USB) durante e proceso de Apertura Pública	

D. La CEO, el día once de diciembre de dos mil diecinueve inició el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 1 A y 1 B, y en las cuales en sus términos generales se detalló lo siguiente: Acta de Evaluación de Ofertas número 1 A: 1 Lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, suscrita el día diez de diciembre de dos mil diecinueve entre el TSE y los ofertantes, en la cual consta la presentación de: 1.1. La Documentación del PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA", para verificar la existencia de: a) Información general del oferente, b) Carta oferta, c) Garantía de mantenimiento de oferta, d) Documentación Legal, e) Carta de Aceptación.







de Requerimientos y f) Cualquier otra información solicitada. 1.2. La Documentación del PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" para verificar su presentación; Quedando, en sus términos generales, la verificación de dicha documentación y/o paquetes de la siguiente

1 ° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Gara	ntía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,2	40.00	90 días
2° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Gara	ntía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$244,080.00	\$12,240.00		90 días
3° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Gara	Vigencia de Garantía: presentada:	
SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$653,920.00	\$12,240.00		90 días
4° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:		Vigencia de Garantía: presentada:
COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00		90 días
DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V
a) Información general del ofertante	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
o) Carta de Oferta	Si lo presenta (sin detallar en letras el monto total de su oferta)	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
c) Garantia de Mantenimiento de Oferta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E"	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
) Folocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
g) Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta

DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y Limpieza, s.a. de c.v.	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
a) Oferta Técnica		Si lo presenta	Si la procenta	Ci la nucasata	
b) Oferta Económica	Ci la prasanta			Si lo presenta	
c) CD - o DVD	Si lo presenta	oi io presenta	Si lo presenta	Presentada (USB) durante el proceso de Apertura Pública	









	300000 DESCRIPTION OF STOLEN AND AN AND STOLEN STOLEN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	OFERTANTE:
	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S DE C.V.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	CUMPLE
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantia de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	* Documento con inconsistencias
2	Folocopia legible Cerificada por Notario de Testmonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documento con inconsistencias
3	Fobcopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matricula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Fobcopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	* Documento no presentado
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	N/A
6	Fobcopia legible Certificada por Nobario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	CUMPLE
8	Folocopia legible Certificada por Nolario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Foliocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	* Documentos con inconsistencias
12	Declaración Jurada obrgada amb Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Articulo 218)	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apentura de ofertas.	CUMPLE
15	Folocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apentura de ofertas.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de oferias. En caso de no cotzar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
	Solvenda original de la Administración de Fondos de Pensiones Coveria, vigenais al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
	Constancia original emitida por el instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que està solvente en el pago de cotzaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de esta instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE
)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	CUMPLE
)	Fobcopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
3)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	
	Fobcopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). Fobcopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de	* Algunos documentos con inconsistencias

[★] Prevenciones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"

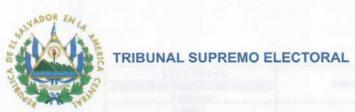




N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	
	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)":	Documento con inconsistencias.	
1	- Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	-En el campo destinado para detallar la Clase de Sociedad, no se describe de forma completa la clase de sociedad Prevención: Presentar documento según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	
	ideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JU	JRIDICA NACIONAL	
2	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias.	
	Referencia: Requisito 2:	Documento con inconsistencias.	
3	TO THE RESIDENCE OF THE STATE O	ertificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, - Sello de la razón de certificación notarial ilegible sión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, Prevención: Presentar documento en legal forma.	
	Referencia: Requisito 4:	Documento no presentado.	
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.		
	Referencia: Requisito 11:	Folios con inconsistencias.	
5	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	a) En la documentación presentada, los folios 50, 52 y 63, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.	



Otras P	revenciones:		
6	Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	Documento con inconsistencias. a) Corregir título del documento, conforme al definido en las Bases de Licitación Pública (en título hace referencia solo al TSE). b) Nómina tiene datos erróneos, en consideración a la documentación adjunta especificamente en el detalle del nombre de los siguientes agentes: - Agente detallado en el numeral 10, nombre incorrecto - Agente detallado en el numeral 14, nombre incorrecto. - Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto. - Agente detallado en el numeral 34, nombre incorrecto. - Agente detallado en el numeral 34, nombre incorrecto. Prevención: Presentar documento corregido en legal forma.	
Fotocopi	icia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las as legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antacedentes penales de los agentes a destacar as legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada ag	en el TSE y JVE (vigentes).	
7.1	Agente detallado en el numeral 03: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.2	Agente detallado en el numeral 09: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.3	Agente detallado en el numeral 12: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.4	Agente detallado en el numeral 15: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.5	Agente detallado en el numeral 27: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.6	Agente detallado en el numeral 28: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.7	Agente detallado en el numeral 29: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.8	Agente detallado en el numeral 33: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
7.9	Agente detallado en el numeral 35: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		





		OFERTANTE:	
	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDA S.A. DE C.V.	
'/	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	CUMPLE	
"	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	CUMPLE	
:)	Garantia de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE	
	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.		
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	
	Folocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documentos con inconsistencias	
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matricula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE	
4	Fobcopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	* Documento no presentado	
5	En caso de que se actie mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suticientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	CUMPLE	
6	Folocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A	
	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	CUMPLE	
8	Folocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	* Documento no presentado	
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE	
10	Folocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE	
11	Foboopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduria y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	* Documentos con inconsistencias	
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE	
12	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vígente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE	
	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldia Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	
	Fobcopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE	
	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	
10	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE	
	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE	
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada PSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE	
)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	CUMPLE	
Ð	Fotocopia, debidamente ceráficada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE	
3)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias	
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	1/2	
	 Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). 	* Algunos documentos con	
	 Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE. 	Inconsistencias	

^{*} Prevenciones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. según lo siguiente: ------



N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
	ideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINAN "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR PO	
1	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. Documento con inconsistencias. - En la documentación presentada, los folios: 17, 20, 21 y 25, el se Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.	
2		Documento no presentado. Prevención: Presentar fotocopia certificada por notario de credencial vigente del nombramiento del representante legal, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
3	Referencia: Requisito 8: Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad,	Documento no presentado. (solamente se presentan documentos de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial) Prevención: Presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
4	Referencia: Requisito 11: Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2017 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.
)tras Pi	revenciones:	
detallad Fotoco	encia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agente los según oferta: pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).
5.1	Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	Especificamente, para el detalle de AGENTES, se debe redactar de form correcta el título del documento, de conformidad a lo establecido en las Base

5.2	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 02: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.3	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 03: - En la fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento corregido y en legal forma.		
5.4	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 05: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.5	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 06: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.6	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 09: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.7	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 12: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.8	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 13: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.9	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 14: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.10	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 15: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		
5.11			
5.12	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 17: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		



I		Documento con inconsistencias.
ı		Agente detallado en el numeral 18:
ı		- Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.
ı		Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.

5.14 ¿La nómina de agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallada en la oferta, constituye la propuesta del licitante para dar cobertura a la totalidad de servicios de vigilancia requeridos en las Bases de Licitación Pública?

1. La CEO, luego de haber verificado la Documentación del Paquete Nº 1 "Documentación Legal y Financiera" de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. determina concluir con el proceso de evaluación y continuar a las catorce horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, para verificar la documentación de las empresas SEGURIDAD PRIVADA SALVADORENA, S.A. DE C.V. y COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Acta de Evaluación de Ofertas número 1 B. La CEO, el día doce de diciembre de dos mil diecinueve continuó el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número correspondiente y en la cual en sus términos generales se detalló lo siguiente: 2. Verificación de Documentación del Paquete Nº 1 "Documentación Legal y Financiera", de SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. la cual en esta etapa quedó de la siguiente forma: -----







	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	O F E R T A N T E S : SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S DE C.V.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantia de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopía legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	CUMPLE
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matricula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	de Comercio.	CUMPLE
5	que le olorgue acurades suitcientes, depidamente inscrib en el Registro de Comercio	NA
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	SI PRESENTA
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	* Documento con inconsistencias
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NA) de la sociedad	CUMPLE
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	CUMPLE
1	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE
1	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE
1	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
1	y a a research de cornoles (1974).	CUMPLE
1	do la aportaria de oronato.	CUMPLE
1	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
1	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
,	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
1	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que destá solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	* Documento con inconsistencias
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	CUMPLE
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de: - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de	* Algunos documentos con inconsistencias

^{*} Prevenciones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"



En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a SEGURIDAD

PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. según lo siguiente: -----

		n	11	1
			V	1
	1	4		0
-		1		
_				

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
92.	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a)": - Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistenciasEl documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Detallar en forma correcta la clase de sociedad
1	to la signification forms.	-En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)":	Documento con inconsistencias.
	- Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de	
2	Licitación Pública	Bases de Licitación Pública -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad.
	TRIBUNAL SUPREMO	Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.
	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)":	Documento con inconsistencias.
3	 Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública 	-El documento presentado no cita la fecha de las Adaraciones remitidas por el TSEEn la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al
,		detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las
		Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.
	ideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINAN "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR PO	NOTE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF
4	Referencia: Requisito 7: Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	Documento con inconsistencias. La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado)
tras Pr	evenciones:	
Fotoco	encia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).
	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):	Documento con inconsistencias.
5.1	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de	Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario

5.2	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la	Documento con inconsistencias. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario, de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 2,3,5,7,21,24,25,28,30,34 y 36. (Los documentos que se presenten deben cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente). -El documento presentado correspondiente al agente número 30, no ha sido certificado por notario.
5.3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	presentadas <u>según folios</u> : 118,121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199 y 202.



	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	O F E R T A N T E S : COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑ S.A. DE C.V.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantia de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopía legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	* Documento con Inconsistencias
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testmonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documento con inconsistencias
3	Folscopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matícula de Comercio de empresa mercanti vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Folocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testmonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades sufcientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	NA
6	Fobcopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	* Documento con Inconsistencias
8	Folocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Folocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Folocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Folocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registo de Comercio.	* Documentos con inconsistencias
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	* Documento con inconsistencias
13	Codigo Tributario).	CUMPLE
14	Tigoria di monono de la operazio de constat.	* Documento no presentado
15	y a la Frestacion de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	ue la apertira de olerias.	* Documento con inconsistencias
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de obertas. Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de	* Documento con inconsistencias
18	ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia	* Documento con inconsistencias
	ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	* Documento con inconsistencias
19	Constancia original emitida por el institub de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cofizar, deberá presentar constancia de esté Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	
9)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	* Documento con inconsistencias
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policia Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de: - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	
	Folocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	* Algunos documentos con inconsistencias

* Prevenciones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a COMPAÑIA DE

SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. según lo siguiente: --



SECRETARIA

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
1	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a)": - Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido de literal c). Prevención: Presentar documento corregido, en legal forma y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
2	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)": - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constal que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.
3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)": - Carla de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Articulos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.
	lideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINAN "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR PO	
4	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de	Documento con inconsistencias Se presenta fotocopia incompleta de las páginas que conforman el documento Prevención: Presentar documento en legal forma, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública.
5	Referencia: Requisito 2: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	
6	Referencia: Requisito 7: Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	Documento con inconsistencias. -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido de literal c). Prevención: Presentar documento en legal forma.
7	General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y	Documento con inconsistencias. -En la documentación, bajo el folio 42, el sello del Notario se encuentra incompleto. -Inconsistencia al presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio. Prevención: Presentar documentos en legal forma.
8	Referencia: Requisito 12: Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	-Documento con inconsistenciasDocumento presentado no detalla lugar de otorgamientoDocumento presentado sin firma del representante legal de la sociedadError al relacionar en la personería jurídica, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido er las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.



9	Referencia: Requisito 14: Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldia Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento no presentado Prevención: Presentar documento en legal forma.
10	Referencia: Requisito 16: Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento presentado certificado en fotocopia, siendo lo requerido en origina y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.
11	Referencia: Requisito 17: Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	
12	Referencia: Requisito 18: Solvencia original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	Prevención: Presentar documentos en legal forma.
13	Referencia: Requisito 19: Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza	Prevención: Presentar documento en legal forma.
4 Refe	para dicha entidad revenciones: rencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuesto	
Fotoco	revenciones: rencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuesto pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). ara portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.
4 Refe Fotoco	revenciones: rencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuesto pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). ara portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE. -Documento con inconsistencias -Corregir los nombres de los agentes N° 23; 30 y 31 detallados en documente
4 Refe Fotoco Fotoco	revenciones: rencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuesto pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente. Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de	-Documento con inconsistencias -Corregir los nombres de los agentes N° 23; 30 y 31 detallados en documento -Documento presentado no detalla edad de cada agente -Documento presentado no detalla edad de cada agente -Documento debe ser presentado conforme al título correspondienteDocumento original presentado sin sello de la sociedad licitanteEn la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en



14.4	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):	Documentos con inconsistencias.
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la	Se solicita presentar los documentos requeridos LEGIBLES, conforme a lo
	autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a	establecido en las Bases de Licitación Pública, según la nómina presentada en
	destacar en el TSE y JVE.	la oferta para los siguientes agentes: 9, 11, 32 y 33
		Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad
		legal de acuerdo a la normativa correspondiente.

La CEO, de esta manera finalizó la verificación de documentación del 1 Paquete Nº 1 "Documentación Legal y Financiera", de los oferentes: a) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; b) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; c) SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y d) COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. -----2 La CEO determinó continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el período establecido en las bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020, para que los oferentes prevenidos subsanen en tiempo y legal forma las prevenciones correspondientes. -----La CEO el día dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve continuó con el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 2, haciendo constar lo siguiente: 1. Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., detallando lo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
1	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)": - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -En el campo destinado para detallar la Clase de Sociedad, no se describe de forma completa la clase de sociedad Prevención: Presentar documento según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención subsanada en tien y en legal forma.
	sideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JU	JRIDICA NACIONAL	
2	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias.	Prevención subsanada en tien y en legal forma.
	Poternaia: Parvilaita 2:	Desument on insertite size	
3	Referencia: Requisito 2: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	Documento con inconsistencias. - Sello de la razón de certificación notarial ilegible Prevención: Presentar documento en legal forma,	Prevención subsanada en tien y en legal forma.
4	Referencia: Requisito 4: Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.		Prevención subsanada en te y en legal forma.
ras P	revenciones:		
6	Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nomina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	Decumento con inconsistencias. a) Corregir tibulo del documento, conforme al definido en las Bases de Licitación Pública (en título hace referencia solo al TSE). b) Nómina fene daba erroheos, en consideración a la documentación adjunta especificamente en el detalle del nombre de los siguientes agentes: - Agente detallado en el numeral 10, nombre incorrecto: - Agente detallado en el numeral 22, nombre incorrecto: - Agente detallado en el numeral 22, nombre incorrecto Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto Prevención: Presentar documento corregido en legal forma.	
5	Referencia: Requisito 11; Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los reaponsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quiem deberá estar autorizado por el Consejo de Viglancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.	Prevención subsanada en se y en legal forma.
otoco	encia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestará opias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los opias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma o	s agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	
7.1	Agente detallado en el numeral 03: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	THE COMMENT OF STREET	Prevención subsanada en tie y en legal forma.
7.2	Agente detallado en el numeral 09: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		Prevención subsanada en tie y en legal forma.
7.3	Agente detallado en el numeral 12: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		Prevención subsanada en tie y en legal forma.
7.4	Agente detallado en el numeral 15: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	lugites occidente es classifica ma	Prevención subsanada en tie y en legal forma.
7.5	Agente detallado en el numeral 27: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	name SISTEMAS DE SECUND	Prevención subsanada en tie y en legal forma.
7.5	Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma. Agente detallado en el numeral 27: - Solvencia de antecedentes penales vencida.	nome SISTEMAN DE SECUND	y en legal forma. Prevención subs

7.7	Agente detallado en el numeral 29: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.
7.8	Agente detallado en el numeral 33: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.
7.9	Agente detallado en el numeral 35: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.

^{*}Presentó respuestas a prevenciones, solamente en ejemplar original.

Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-1.1 2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: "Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA": Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas." "En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E", según corresponda..." "Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado." Por tanto, al haberse verificado que el licitante SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., superó



2 Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., detallando

lo siguiente: -----

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
	deración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS 4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERS	A TOWNS CANADA CAN MANAGAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	

٢		Referencia: Requisito 1:	Documento con inconsistencias.	
	1	Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de	 En la documentación presentada, los folios: 17, 20, 21 y 25, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma. 	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.

	Referencia: Requisito 4:	Documento no presentado.	
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente o nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Regist de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empres inscrito en el Registro de Comercio.	le Prevención: Presentar fotocopía certificada por notario de credencial vigente ro del nombramiento del representante legal, de conformidad a lo establecido en a, las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención subsanada en fempo y en legal forma.

1	Referencia: Requisito 8: Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad,	Documento no presentado, (solamente se presentan documentos del Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial)	
	NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad	Prevención: Presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Unico de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante y en legal forma. Legal de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	10
ū	**************************************	Total Control	5

ga







	Referencia: Requisito 11:	Folios con inconsistencias.	
4	FIRST AND RATE AND A SECOND AND A SECOND AND A SECOND AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT ASSE	 a) En la documentación, bajo los folios 52, 53, 54 y 66 el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma. 	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.
D.			
Refere letallad Fotoco	evenciones: Incia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agente los según oferta: Dias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente Dias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	
5.1	Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	Especificamente, para el detalle de AGENTES, se debe redactar de forma correcta el título del documento, de conformidad a lo establecido en las Bases	Prevención NO subsanada er legal forma (Modifica el cargo de 4 Supervisores según lo detallado en su oferta inicial, detallándolo: en su respuesta a la prevención realizada, como AGENTES)
5.2	Documento con inconsistencias.		
U.L	Agente detallado en el numeral 02: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	rfficadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido)
5.3	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 03: - En la fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente para porta Prevención: Presentar documento corregido y en legal forma.	ar arma de fuego, el sello del Notario se encuentra incompleto.	Prevención subsanada en femo y en legal forma.
5.4	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 05: - Foticopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	erfficadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido
5.5	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 06: - Foticopia de solvencia de anticedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	rtficadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido
5.6	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 09: - Foticopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	rificadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido
5.7	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 12: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	rificadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido
5.8	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 13: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.		Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido
5.9	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 14: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	ertificadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (I presenta el documento requerido
5.10	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 15: - Fotiocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente ce Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	ertificadas por Notario) se encuentra vencida.	Prevención NO subsanada (N presenta el documento requerido



5.11	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 16: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.12	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 17: - Foticopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.13	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 18: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.14	¿La nómina de agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallada en la oferta, constituye la propuesta del licitante para dar cobertura a la totalidad de servicios de vigitancia requeridos en las Bases de Licitación Pública?	ACLARA: La nómina de agentes y sus respectivos anexos van de acuerdo a las posiciones solicitadas en el item 1, pero de ser adjudicados se instalarán 18 agentes más, para dar cobertura a la totalidad de turnos.

*Presentó respuestas a prevenciones, solamente en ejemplar original.

2.1 Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE
OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE
DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: "Los documentos
requeridos en el Paquete No. 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y
FINANCIERA": Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el
cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de
evaluación de ofertas." "En la verificación de la DOCUMENTACION
LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada
en los Anexos "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E", según corresponda..." "Se
podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las una continuidad del proceso de condición de corresponda..."

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas;	Resultado:
i	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a)": - Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	-En la legalización notarial de la trma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de	subsanación. La legalización notarial de la firma documento, es emitida con fecha 10/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dicho documento, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología

Am_



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

2	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)": - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.	subsanación. Error al escribir el monto ofertado er letras; además, la legalización notarial de la firma de documento, es emitida con fecha 10/12/2019 debiendo haberse considerado que la prevención
3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)": - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	-El documento presentado no cita la fecha de las Aclaraciones remitidas por el TSEEn la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.	subsanación. Se cita fecha de Aclaraciones com fecha de Adendas; además, la legalización notaria de la firma del documento, es emitida con fech 10/12/2019, debiendo haberse considerado que l
n cons	sideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINAN	ICIEROS.	
	"4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR PO	APPROXICE TO COMPANY AND ADMINISTRATION OF THE PROXICE AND ADMINISTRATION	
4	Referencia: Requisito 7: Nomina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	Documento con inconsistencias. La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legifinación de personería, según Articulos 32 numeral 5*, 35 y 54 de la Ley del Notariado)	subsanación. La legalización notarial de la firma d
			prevendo).
tras P	revenciones:		
Fotoco	encia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedent pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente p	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	JA08U
Fotoco	pias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedent pias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente p Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). ara portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE. Documento con inconsistencias. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario	Prevención NO subsanada en legal forma. (presenta documentos vigentes de los agentes: 26, 27, 29, 31, 32, 33 y 34)



	por Notario de Se solicita corregir fecha de la certificación notarial de las fotocopias a destacar en el presentadas según folios: 118,121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190, or Notario de la 193, 196, 199 y 202.	Prevención NO subsanada en legal forma (Inconsistencias en los documentos presentado: como subsanación. La certificación notarial de los documentos presentados, es emitida con fecha 09/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dichos documentos, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevención y la fecha en que se certifica por notario los documentos presentados como subsanación a lo prevenido especificamente para los agentes según nómina: De No. 3 al No. 18 y el agente No. 28).
--	---	---

^{*}Presentó respuestas a prevenciones en ejemplar original y dos copias.

Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-3.1 2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: "Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA": Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas." "En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E", según corresponda..." "Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado." Por tanto, al haberse verificado que el



licitante SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., incumplió en subsanar, en completa y legal forma las prevenciones realizadas, según lo indicado en el cuadro de verificación señalado en el numeral 3 del acta de evaluación correspondiente, se determina que su oferta es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

am

(1)

a

4 Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., detallando

lo siguiente: ------

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
1		Documento con inconsistenciasEl documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento corregido, en legal forma y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a la prevención realizada)
2	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)": - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistenciasEl documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública - La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legifimación de personería, según Artículos 32 numeral 5*, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a l prevención realizada)
3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)": - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5*, 35 y 54 de la Ley del Notariado).	Prevención NO subsanad (No presento respuesta a prevención realizada)

32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.

En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS,
ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL



	Referencia: Requisito 1:	Documento con inconsistencias.		
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de	- Se presenta fobcopia incompleta de las páginas que conforman el documento Prevención: Presentar documento en legal forma, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)	
	Referencia: Requisito 2:	Documento no presentado		
5		Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)	
	Referencia: Requisito 7:	Documento con inconsistencias.		
6	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	-Error al incluir en la legifimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a la prevención realizada)	
	Referencia: Requisito 11:	Documento con inconsistencias.		
7	Folocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduria y Auditoria, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	-En la documentación, bajo el folio 42, el sello del Notario se encuentra	Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a i prevención realizada)	
_	Referencia: Requisito 12:	-Documento con inconsistencias.		
8	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	-Documento presentado no detalla lugar de otorgamientoDocumento presentado sin firma del representanto legal de la sociedadError al relacionar en la personería juridica, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a l prevención realizada)	
	Referencia: Requisito 14:	Documento no presentado		
9	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.		Prevención NO subsanada (No presentó respuesta a prevención realizada)	
-	Referencia: Requisito 16:	Documento presentado certificado en fotocopia, siendo lo requerido en original	Prevención NO subsanad	
10	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.		(No presentó respuesta a prevención realizada)	
_	Referencia: Requisito 17:	Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y		
11	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	vigente.	(No presentó respuesta a prevención realizada)	
_	Referencia: Requisito 18:	Documentos presentados certificados por notario, siendo lo requerido en		
	Solvencia original de las Administradoras de Fondos de Pensiones	original y vigente.	Prevención NO subsanad	
12	CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cofizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.		(No presentó respuesta a prevención realizada)	
-	Referencia: Requisito 19: Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y			
13	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá	vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanad (No presento respuesta a	



Otras F	Prevenciones:		
Fotoa	erencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuesto: opias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedente opias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente pa	es penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
14.1	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.		Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
14.2	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	Documentos con inconsistencias. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de las solvencias de antecedentes penales de TODOS los agentes a destacar en el TSE y JVE según la nómina presentada en la oferta. (Vigentes). Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
14.3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	Documentos con inconsistencias o no presentados. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 01, 02, 03, 04, 12, 15, 21, 26, 34, 35 y 36. Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
14.4	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	Documentos con inconsistencias. Se solicita presentar los documentos requeridos LEGIBLES, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 9, 11, 32 y 33 Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)

*NO presentó respuestas a prevenciones.

4.1. Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE
OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE
DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: "Los documentos
requeridos en el Paquete No. 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y
FINANCIERA": Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el
cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de

Concluido el proceso de verificación de documentos del Paquete No. 1, "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" para todos los licitantes, la Comisión Evaluadora de Ofertas, considerando: i) Los resultados obtenidos, reflejados en el Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, después de la presentación de las correspondientes respuestas a prevenciones realizadas a todos los licitantes; ii) Lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-



02/TSE/PO-2020, específicamente en la Sección III, Numeral 1, inciso último relativo a la posibilidad de prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, que literalmente cita: "...determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo siendo éste el caso de los licitantes: a) COMPAÑÍA estipulado", SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y b) SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., quienes al presentar sus respuestas a las prevenciones realizadas, no corrigieron de conformidad a lo prevenido según lo señalado en los numerales 2 y 3 respectivamente, del Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, considerándose como consecuencia, NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación; aplicándose la misma normativa para el caso de la oferta presentada por COMPANIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., quien no presentó respuesta a las prevenciones realizadas, según lo señalado en el numeral 4 del Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, considerándose como consecuencia, NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación. -----Por tanto, los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acordaron solicitar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director

Mes





Financiero Institucional, realizar la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA a la oferta presentada por SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., conforme al método establecido en la Sección III, Numeral 2, de las Bases de Licitación Pública, debiéndose reanudar el proceso de evaluación de ofertas cuando se emitan los resultados correspondientes. ----

- F. La CEO el día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve continuó con el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 3, haciendo constar lo siguiente:

Capacidad Financiera: (Subdividido en:) Índice de Liquidez (5%) + Índice de Eficiencia (4%) + Índice de Endeudamiento (6%)	O F E R T A N T E: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Total de Evaluación Financiera:	11.00%	

Evaluación de la capacidad financiera, en Anexo: 1 del Acta de Evaluación de Ofertas N° 3, el cual forma parte integral del Acta de Evaluación correspondiente. En consideración a lo establecido en las Bases de Licitación



Pública LP-02/TSE/PO-2020, en cuanto a la Evaluación Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 8.5% como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

- 2 Por lo tanto, la CEO determinó que la oferta de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un porcentaje superior al de 8.5% en la Evaluación de la Capacidad Financiera, es considerada como ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.
- Se procedió con la apertura del PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" del oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. dicha evaluación se llevó de conformidad a los establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en consideración al orden siguiente:
- 3.1 REQUISITO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA, donde se estableció lo siguiente: "Para poder dar inicio a la evaluación."

44





técnica, se examinará la oferta técnica del servicio presentado por el ofertante, con el objeto de verificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los numerales 2 y 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SECCION V, DEL CONTRATO, de estos términos de referencia."-----Estableciéndose lo siguiente: ----a) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. oferta solamente para el Item 1: Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del TSE y JVE. ----b) La CEO procedió a la verificación del cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2 y 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SECCION V, DEL CONTRATO, de lo establecido en las bases de licitación pública LP-02/TSE/PO-2020, dejando constancia que dicha verificación fue llevada en base a la lectura de todo lo descrito por parte de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. en su oferta (PAQUETE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA", folios del 173 al 178). ------Que la oferta presentada por SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., es considerada ELEGIBLE para continuar en el



proceso de evaluación técnica en el ítem ofertado; teniendo en cuenta que cumplió de forma total con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el ítem ofertado. -----

gus

4 La CEO, procedió a llevar a cabo la EVALUACIÓN TECNICA, conforme a CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en las Bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 a SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; procediendo a hacer las anotaciones siguientes: --

0

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Criterios a Evaluar: Copia Certificada por Años de experiencia en el mercado laboral.. Información Presentada: Contractual Notario: a) Criterio: años de experiencia en el mercado laboral = 20% Centro Internacional de Ferias y Convenciones de \$63,930.00 El Salvador Defensoria del Consumidor 2013 \$55,575.00 Si Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez Si Esta evaluación se realizaria, por item cleriado, en tesse a los años de experiencia del oferente en la prestación del servicio requiendo, de acuendo Hospital Nacional San Rafael 2014 \$163,680.00 Si a la siguiente tabla: \$74,100.00 Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima 2014 Si Cojutepeque Hospital de La Mujer 2015 \$197,550.00 Si Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima \$68,040.00 Años de experiencia Porcentaje a asignar Más de 6 años 20% Hospital Nacional San Rafael 2015 \$170,295.60 Si Más de 3, hasta 6 años 15% Más de 1, hasta 3 años 10% Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, \$117,600.00 5% Zacamil, Mejicanos, San Salvador. Contratos < a US\$10,000.00 0% \$203,184.00 Tribunal Supremo Electoral 2016 Si Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de 2016 \$149,100.00 Si Fondo Social para la Vivienda Resolución \$17,023.98 Si Para comprobar la experiencia en el mercado laboral, cada licitante deberá presentar fotocopia "certificada por notario" de los contratos por Modificativa 2017 cada año de servicio de vigilancia privada declarado en su ofierta, siendo sus montos contractuales de igual o mayor a los Diez Mil Dillanes para cada contrato, considerando lo espresado en cuadro antiento: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Prórroga 2017 \$235,200.00 Si Nota: Contratos cuyos exontos contractuales sean intercires Diez Mil Dillares, se les asignara el porcentaje del 0% Procuraduria General de la República 2017 \$192,500.00 Si Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia \$185,856.00 CONNA Secretaria de la Cultura de la Presidencia 2018 \$660,310,50 Si Ministerio de Hacienda \$2,502,162,00 2018 Si Ministerio de Agricultura y Ganaderia 2019 \$659,941.20 Si Ministerio de Salud 2019 \$1,073,196.00 Si Corporación Salvadoreña de Inversiones \$146,158.76 Si

licitantes deberán p	sentación de tres recomen resentar les recomendaciones, en ciginal, e proporcione una calificación del servicio recibido	milities a nombre o	del Tribunal Supremo Ber	toral, donde la empresa o la siguiente.		Recomendaciones:	Requisitos: Papel membretado de quien la emita, de techa r nombre y cargo del responsable que la susoribe	eciente y conteniendo firma,	% Obtenido:
	Calificación Servicio excelente Servicio risay bueno	Porcentaje Individual 10.00% 7.00%	Pomentaje Total máximo 30 00% 21,00%		1	Emitida por: Corporación Salvadoreña de Inversiones	Inconsistencia en fecha		
	Servicio bueno Recurendación que no desale la celificación del servicio, e no cumpla con todos los requestas entálecidas en este numeral.	5.00	15 00% 0 00%		2	Emitida por: Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Si cumple	6/12/2019	10.009
responsable que la s	n dehe estar elaborada en papel membretado de uscribe. Las las recomendaciones que no cumplan con las			firma, nombre y cargo del	3	Emitida por. Ministerio de Cultura	Inconsistencia en fecha		
ritaria - Lint	ada da Cliantos = 409/					Información Presentada:		10.7	
arterio: Lista	ado de Clientes = 10%					CLIENTES:	Requisitos: N* / Institución / Cargo / Tei	elonos:	% Obtenido
Actaraciones: E	inténdans Clientes como Instituciones de Gob	ито, о Еприеза Р	Privada de reconocimiento	a most racional	1	Banco de Desarrollo de El Salvador	Si		10%
	Clientes: Cantidad:		entaje individual	AVECUAL DE	2	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Si		
	De 6 a más	Polo	10.00%	1	3	Centro Nacional de Tecnología	S		
	De3a5		5 00%	-	4	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	SI		
sta evaluación se de	De 1 a 2 eterminará en buse a la cantidad de cientes a	los que el licitante	3.00% ks ha prestado servicios	de vigilancia privada	5	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con discapacidad	S		
ara la presentación	del detatle de Clientes, favor considerar el sig-	wente formato:			6	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Si		-
					7	Consejo Salvadoreño del Café			
						A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Si		-
						Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduria Pública y Auditoria	Si		
					9	Corporación Salvadoreña de Inversiones	Si		
					10	Cruz Roja Salvadoreña	8		-
		_			11	Dirección General Nacional de Medicamentos	Si		-
					12	Fondo Social Para La Vivienda	S		-
				-	13				-
					20	Hospital Nacional de La Mujer	Si		
					14	Hospital Nacional San Rafael	Si		_
	- martine - 1				15	Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima"	Si		
						Cojutepeque			
					17	Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca	SI		_
					18	Hospital Nacional de Jiquitisco	Si		_
					19	Hospital Nacional de Ilobasco	Si		
					20	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Si		
					21	Hospital Nacional Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate	Si		
					22	Hospital Nacional de Chalchuapa	Si		
		CERTIFOCH III			23	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Si		
					24	Hospital Nacional de Suchitoto	Si		
					25	Hospital Nacional de San Bartolo	Si		
					26	Hospital Nacional de Ahuachapán	Si		
	300 300				27	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Si		
					28	Instituto Salvadoreño de Integración	Si		
					29	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Si		
					30	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Si		
					31	Loteria Nacional de Beneficencia	Si		
			enwije		32	Ministerio de Agricultura y Ganaderla	S		
-					33	Ministerio de Cultura	Si		
					34	Ministerio de Salud	SI		
					35	Procuraduria General de la República	S		
						Production and the last of the publica			

En consideración a los resultados obtenidos y a la CONDICIÓN establecida en las Bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020, que establece lo



Comisión de Evaluación de Ofertas, detallado en Actas de Evaluación de Ofertas 1 A,1 B; Acta de Evaluación de Ofertas 2 y Acta de Evaluación 3, recomienda al Organismo Colegiado lo siguiente: Declarar desierto el proceso de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 denominada "Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP, considerando lo siguiente: -----







- b) La oferta de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. es considerada **NO ELEGIBLE**, para la continuidad del proceso de evaluación económica, por no alcanzar el porcentaje mínimo como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020. ------
- c) A lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, específicamente en la SECCION II DE LAS OFERTAS; numeral 11: DECLARACIÓN DESIERTA, punto quinto, donde se expresa: "Si en el proceso de evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación de Ofertas determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases en lo que respecta a la



suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica, o con las condiciones requeridas en las Bases, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta y se promueva un nuevo proceso, según corresponda." Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: I) Declarar desierto el proceso de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 denominada "Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP, de conformidad a lo antes relacionado. II) Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, para realizar la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional; y autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, comisionando para realizar dicho pago al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. 6. Autorización de prórroga del Contrato No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia al Proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, denominado "Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP", el cual este día, veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, acta veintitrés el Organismo Colegiado,

gus



conforme al proceso de evaluación de ofertas llevado a cabo y con base a los resultados obtenidos ha declarado desierto; y con el objeto de contar con servicios que garanticen el resguardo y vigilancia privada continua de todas las instalaciones de oficinas y bodegas del TSE y JVE, considerando que se deberá ejecutar un segundo proceso de licitación pública para contratar dichos servicios durante la ejecución del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, debiéndose dar cumplimiento a los tiempos de ejecución establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita interponga sus buenos oficios ante Organismo Colegiado para que se considere lo siguiente: a. Que se cuenta con Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, suscrito el quince de enero del presente año, entre el TSE y SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; b. Que la cláusula: XVI del referido instrumento legal de contratación, regula la posibilidad de MODIFICACION Y PRORROGA, del contrato en referencia; c. Que con base a lo establecido en los artículos 83- LACAP y 75 RELACAP, que establecen "...el contrato podrá prorrogarse una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables al TSE y que no hubiere una mejor opción..."; d. Oue se cuenta con carta de aceptación emitida por el representante legal de



SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. de C.V., para la prórroga del contrato en referencia, manteniendo las condiciones del mismo, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente; solicitando la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones se autorice la prórroga del Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, a favor de la empresa SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., para el periodo comprendido a partir del uno de enero de dos mil veinte hasta el veintinueve de febrero de dos mil veinte, por un monto total de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,800.00), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: I) Aprobar la prórroga del Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, a favor de la empresa SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., para el periodo comprendido a partir del uno de enero de dos mil veinte hasta el veintinueve de febrero de dos mil veinte, por un monto total de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,800.00), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. II) Al Licenciado René Arquímides Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a





Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona

para que lo suscriba. III) Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria; y para pagar el servicio en referencia con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. 7. Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020, denominada "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE", detallando dicho proceso en sus partes fundamentales siguientes: ------El proceso de Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020 denominada "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE", fue aprobada por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve. -----



3. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020 para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas, se recibió una sola oferta por parte de: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus

NO.	LICITANTE	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL OFERENTE.	LA OFERTA	DE GARANTÍA	
1	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	EDWIN VLADIMIR MORENO CUBIAS	US\$181,000.00	US\$9,050.00	

términos generales reflejó la siguiente información: -----

Nº	APERTURA DE OFERTA DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	S UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA		
A)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	PRESENTA		
B)	CARTA OFERTA	PRESENTA		
C)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA		
D)	DOCUMENTACION LEGAL	PRESENTA		
E)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	PRESENTA		

Nº	APERTURA DOCUMENTOS A INC	DE LUIR EN PAQUE	OFERTAS TE NO. 2	UNO ANON		SALVADOR,	SOCIEDAD
A)	OFERTA TÉCNICA		PRESE	NTA			
B)	OFERTA ECONOMICA			PRESE	ENTA		



JM 0



C)	EL CD O DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO	NO PRESENTA
	CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN	
	PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	

a) UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA: -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO Nº 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"	1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO Nº 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA



	- CARTA OFERTA	OR	NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).
3	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - NÓMINA DE ACCIONISTAS EN ORIGINAL Y DIRIGIDA AL TSE	2	NÓMINA DE ACCIONISTAS NO ESTÁ DIRIGIDA AL TSE, FALTA EL SELLO DE LA SOCIEDAD. EN LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA PROFESIÓN CITADA PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DIFIERE DE LA PROFESIÓN DETALLADA EN EL DUI VIGENTE DE DICHA PERSONA
4	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	1 2	OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO PRESENTAR DOCUMENTO SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "5" O "5-A" SEGÚN SEA EL CASO
5	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1. 2.	OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO PRESENTAR EN FORMA DEBIDA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)
6	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE: - CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	1 2	APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO Nº 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).

5. Continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el período establecido en las bases de Licitación Pública, para que el oferente prevenido subsane en tiempo las prevenciones correspondientes.

JM.







- 6. En fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se realizaron prevenciones al licitante: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, recibiendo el licitante, el mismo día, las referidas prevenciones. ------
- 7. El día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas venció el tiempo para dar respuesta a las prevenciones realizadas, al licitante: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, habiendo la referida sociedad, presentado sus respuestas en tiempo.
- 8. La Comisión Evaluadora de Ofertas procede a la respectiva revisión de los documentos prevenidos a los licitantes, conforme a lo siguiente: ------

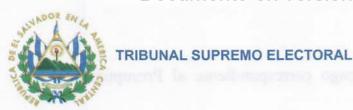
a) UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA: -----

Nº	PREVENCIÓN:	ENCIÓN: OBSERVACIONES INDICADAS:	
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE,	PREVENCIÓN NO SUPERADA DE CONFORMIDAD A LO PREVENIDO
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3" - CARTA OFERTA	1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020 2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE,	PREVENCIÓN NO SUPERADA DE CONFORMIDAD A LO PREVENIDO



A determinante Numero I.	HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).	Otens, Num
PRESENTAR DE ACUERDO A LA ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS ANEXO "4A", CONFORME A LA SIGUIENTE: - NÓMINA DE ACCIONISTA EN ORIGINAL Y DIRIGIDA A TSE	1 NÓMINA DE ACCIONISTAS NO ESTÁ DIRIGIDA AL TSE, FALTA EL SELLO DE LA SOCIEDAD. 2 EN LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA PROFESIÓN CITADA PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DIFIERE DE LA PROFESIÓN DETALLADA EN EL DUI VIGENTE DE DICHA PERSONA	PREVENCIÓN SUPERADA
PRESENTAR DE ACUERDO A LE ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS ANEXO "4A", CONFORME A LE SIGUIENTE: 4 - DECLARACIÓN JURAD OTORGADA ANTE NOTARIO SOBRE LA VERACIDAD D LA INFORMACIÓ PROPORCIONADA (ANEX NO. 5, SECCIÓN VI), E ORIGINAL.	1 OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO 2 PRESENTAR DOCUMENTO SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "5" O "5-A" SEGÚN SEA EL CASO	PREVENCIÓN SUPERADA
PRESENTAR DE ACUERDO A LE ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VANEXOS LEGALES Y FINANCIERO ANEXO "4A", CONFORME A LE SIGUIENTE: 5 - FOTOCOPIA CERTIFICAD POR NOTARIO DE LE ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LE TRANSFERENCIA DE BIENE MUEBLES Y A LE PRESTACIÓN DE SERVICIO (IVA).	1 OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO 2 PRESENTAR EN FORMA DEBIDA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)	PREVENCIÓN SUPERADA
PRESENTAR DE ACUERDO A L ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V ANEXOS LEGALES Y FINANCIERO ANEXO "6", CONFORME A L SIGUIENTE: - CARTA DE ACEPTACIÓN E REQUERIMIENTOS	, 2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	PREVENCIÓN NO SUPERADA DE CONFORMIDAD A LO PREVENIDO

9. Por lo que con base a los resultados obtenidos y considerando lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 1, Verificación de Documentos del Paquete Número 1, inciso cuarto, de las Bases, que establece: "Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado". Por tanto, al no haber superado la totalidad de las prevenciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determina que la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación de ofertas. -----Por lo antes expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en el 10. numeral 11 de la Sección II: "De las Ofertas" de las Bases de Licitación, que establecen: El TSE podrá declarar desierta la Licitación cuando: Si en el proceso de evaluación de ofertas la CEO determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases en lo que respecta a la suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica, o con las condiciones requeridas en las Bases, la CEO



levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta y se promueva un nuevo proceso, según corresponda. -----

11. Por tanto, habiendo la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificado los documentos presentados por el licitante UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, como respuestas a las prevenciones realizadas, se considera NO ELEGIBLE, para continuar con la siguiente etapa de Evaluación de Ofertas, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública y de conformidad al art. 63 LACAP, se recomienda al Organismo Colegiado: Declarar DESIERTO el proceso de la Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020: "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE". Al respecto, el Organismo Colegiado acordó:

b) Autorizar a la UAC para que realice la publicación del resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de amplia









circulación, autorizándose además su pago correspondiente al Presupuesto Ordinario 2020. -----

- c) Aprobar las bases de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2020, denominada "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE" con su modificación en la cantidad de cupones requeridos por el TSE con base al techo presupuestario aprobado en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. ------
- d) Asignar el valor de cinco dólares (US\$5.00) dólares de los Estados Unidos de América por los derechos a cobrar para la venta de las presentes bases, en base al art. 49 de la LACAP, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer. ------
- e) Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la LACAP, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe UAC, Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, Lic. Ricardo Jairo Menjívar Castillo, Colaborador Administrativo, Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Lic. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la JVE. -----



- f) Autorizar la publicación del aviso de Convocatoria del proceso de licitación en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional autorizándose además su pago correspondiente al Presupuesto Ordinario 2020.
- g) Así mismo se solicita el nombramiento del Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, como el Administrador de Contrato para los servicios requeridos por el TSE y al Lic. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la JVE, como el Administrador de Contrato para los servicios requeridos por la JVE, del proceso de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2020, de conformidad a lo establecido en el art. 82 Bis de la LACAP (reforma). 8. Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de la Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020, denominada Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE, detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes:
- El proceso de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020 denominado
 "Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE", fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha veinte de noviembre de dos



93

mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-9/A018/2019. -----

- El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 2. 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS. SCOTIA SEGUROS, S.A. SEGUROS E INVERSIONES, S.A. PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS. SEGUROS **MAPFRE** FEDECREDITO, S.A. **SEGUROS** EL SALVADOR ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. SEGURO DEL PACIFICO, S.A. -----
- 3. El 04 de diciembre de 2019, Organismo Colegiado aprobó Adenda y respuestas a consultas a las Bases de Licitación, las cuales fueron hechas del conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso habiéndose publicado además en el MODDIV de COMPRASAL.



No.	Licitante	Nombre y docur de identificación persona representa al ofer	de la que	Monto de la oferta presentada	Garantía de mantenimiento de oferta Items	Monto de Vigencia de Garantía
1	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Verónica Rodríguez	Arely	US\$54,736.30	Presentó Items #2 Presentó Items #3 Presentó Items #4 Presentó Items #5	US\$3,147.44 90 días calendario
2	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS PERSONAS	Verónica Rodríguez	Arely	US\$54,736.30	Presentó Items #1	US\$3,126.82 90 días calendario
3	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	Xiomara Noemy de Rivera	Pérez	US\$141,861.91	Presentó Items #1 Presentó Items #2 Presentó Items #3	US\$6,274.26

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.

Presentó Items #4 calendario
Presentó Items #5

Observación: Seguros Fedecredito, S.A. presenta en Anexo No.3 Carta de Oferta discrepancia en el monto ofertado detallado en números US\$54,736.30 y en letras detallando cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Fedecredito Vida, S.A. Seguros de Personas presenta en Anexo No.3 Carta de Oferta discrepancia en el monto ofertado detallado en números US\$54,736.30 y en letras detallado sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

NO.	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
a)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	Presenta	Presenta	Presenta
b)	CARTA OFERTA	Presenta	Presenta	Presenta
c)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta	Presenta	Presenta
d)	DOCUMENTACION LEGAL	Presenta	Presenta	Presenta
e)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	Presenta	Presenta	Presenta

NO.	APERTURA DOCUMENTOS PAQUETE NO. 2	DE A	OFER INCLUIR	RTAS EN	SEGUROS S.A.	FEDECREDITO,	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADOR A AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
-----	---	---------	-----------------	------------	-----------------	--------------	--	--



A)	OFERTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B)	OFERTA ECONOMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C)	EL CD O DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA







Licitación Pública: LP-01/TSE/PO-2020

			OFERTANTES:	
	DOCUMENTOS DEL PAQUETE Nº 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SEGUROS FEDECREDITO,	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	1 Error en la ficha de constitución de la sociedad delatado en relación al citado en betimone de Escritura de Constitución de la Sociedad; 2 - Al pie de la firma se establece "Fedecradio Vida, S.A. Seguros de Personas.	Se debe astablecer en forme corrects a los miembros de la Junta Directiva conforme al punt de acta del nombramiento de dicha Junta Directiva.	Error en la techa de construci de la sociedad desilizado en relaciós otado en testimonio de Escritura o Constitución de la Sociedad; Se deba establiscer en forma correcte el nombre compilet de la miembro o de la Junta Directiva combrare al punho de Acta del nombrariemo he dicha Junta Directiva
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	Presentar en brma debida el Anexo 3, conforme a lo requerido en la base de Licitación Pública; 2. Debitar en brma correcta o momb bata cartado tanto en leiras, como en números.	1 La legalización de la firma del documento, presentario de torna correcta; 2 Detallar en forma correcta el monto total dertado tanto en letras, como en números	CUMPLE
c)	Garanta de Mantenimiento de Ofirita, en sobre cerrado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.			
-1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testmonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia legible Certicada por Notario de Constancia de Marticula de Comercio de empresa mercanti vigente, o en su defecto, recibio de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la marticula se encuentra en tràmito de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fobcopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrite en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que la otorgue tacultades su licientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fobcopia legible Certificada por Notario de Certificación erritida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Errpresa según lo establece el Art 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Errpresa), cuando sea el caso.	N/A	NIA	N/A
7	Nomina de Accionistas en original y drigida al TSE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fobcopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique, documentos que deben ester vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la exciedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotoopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de dicientivo de los años 2017 y 2016 y Estado de Resultados del 01	CUMPLE	Presentar en debida torna fotocopia certificada por notario del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al año 2018	CUMPLE
12	Declaración Arrada obrgada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE	En romano IX no se detalla en forma correcta el nombre de la Sociadad ofertante	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertos (Articulo 218 Código Tributario)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Akaldía Municipal del Domicilo social del Olivrania, vigente al momento de la apertura de olivras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Fobicopia certificada por Noterio de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	Presentar en forma debida la certificacion notarial del documento	Presenter en forma debida la certificación notarial del documento	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotzaciones Obrero-Pationeles del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de obritas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Solvencia original de las Administratorias de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de obirtas. En caso de no cotaze para alguna de las refundas instruciones, doberá presenter constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Constancia original emida por el instituto de Previsión Sodal de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de obtzaciones y aportes previsionales, en caso de no cotzar, deberá presenter constancia de está instituto en la que se establezca que no cotza para dicha enidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
•)	e) Carta de Aceptación de Requertrisentes, presentada según Anexo No. 6, Sección VI.	1 Presenter Anexo 6, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública; 2 Al pie de la firma se establece "Federcedido Vida, S.A. Seguros de Personas.	Presentir Anexo 6, de acuerdo n lo solicitado en las Bases de Licitación Pública	CUMPLE

6. En consideración a lo antes verificado y detallado, así como a lo establecido en la SECCION II, DE LAS OFERTAS, numeral 6: ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES de las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020; se procede a solicitar subsanar los siguientes aspectos: -----

a)	SEGUROS FEDECREDITO	S.A.	:
----	---------------------	------	---



Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
ı	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	3. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADO EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. 4. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: "FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3" - CARTA OFERTA	PRESENTAR EN FORMA DEBIDA EL ANEXO 3, CONFORME A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II,DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:	C misconnia
3	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).
4	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE: - CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	BASES DE LICITACION PUBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO"

b) FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS:

No	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	









2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3" - CARTA OFERTA	1. 2.	LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, PRESENTARLO EN FORMA CORRECTA. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II,DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".
3	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	1	EN ROMANO IX NO SE DETALLA EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERTANTE.
4	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL	1	PRESENTAR EN DEBIDA FORMA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018
5	REGISTRO DE COMERCIO. PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1.	PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).



PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE: CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".
--	---

gus

c) ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.:

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:		
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:	ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADA EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE COMPLETO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA.		
	- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	UPREMO ELECTORAD		



SEGUROS FEDECREDITO, S.A.: -----

N°	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	□ PREVENCIÓN SUBSANADA (EN



	I. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADO EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.	TIEMPO Y LEGAL FORMA	
	2. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: "FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."		
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"		
	- CARTA OFERTA		
	PRESENTAR EN FORMA DEBIDA EL ANEXO CONFORME A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA.		
2	2. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II,DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".	TIEMPO Y LEGAL FORMA	A EN
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
3	- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	□ PREVENCIÓN SUBSANADA TIEMPO Y LEGAL FORMA	A EN
	1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).		
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS		
4	1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA	TIEMPO Y LEGAL FORMA	A EN



INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".	
The second secon	
CONTRACTOR NAME OF THE PARTY OF	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
2. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE:	
Z. AL TIE DE LA TIMMA DE ESTABLECE.	
"FEDECREDITO VIDA SA SEGUROS DE	
"FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."	

FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS: -----

N°	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE 2. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA	• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3" - CARTA OFERTA	









	SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE E "LAS ACLARACIONES E INFOF ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVI MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MOI OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".	EL MONTO , COMO EN ERAR LO S OFERTAS, OMISIONES ESTABLECE: RMACIONES PÁRRAFOS RÁN COMO DIFIQUE SU	
3	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLEC SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FIN ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - DECLARACIÓN JURADA OTORGA NOTARIO, SOBRE LA VERACIDA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (A 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	ANCIEROS, ADA ANTE AD DE LA	• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
	EN ROMANO IX NO SE DETALLA I CORRECTA EL NOMBRE DE LA OFERTANTE.		
4	ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE: - FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO. 1 PRESENTAR EN DEBIDA FORMA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018	• PRE	EVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
5	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS,	• PRE	EVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA



- 1	ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	 FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA 	
	DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	
	PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).	SECTION A LOS AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS 1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE	PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
	EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Broken Burg rope at Farrage Man
	DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".	ar received the control of the contr

Determinándose que el participante **FEDECREDITO VIDA**, **S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, es considerado ELEGIBLE para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas ya que subsanó las prevenciones correspondientes, completando de esta manera la presentación en legal forma de toda la documentación del Paquete No. 1; concerniente a la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, que según las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020, es condición indispensable el

cumplimiento	en la presentación	de éstos	para la	continuidad	del prod	ceso de
evaluación de	ofertas					
ASEGURADO	ORA AGRICOLA	COME	RCIAL	. S.A.:		

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE: - INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
1	ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADA EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE COMPLETO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA.	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

2 Se procede a verificar la capacidad financiera de los participantes que hayan sido considerados ELEGIBLES para esta evaluación, conforme al método establecido en las Bases de Licitación Pública, donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 30%, distribuido entre Índice de Liquidez con un 5%, Índice de Eficiencia con 15%, e Índice de Endeudamiento con 10%; solicitando para tal fin, informe de dicha evaluación al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien proporciona los resultados de la misma, conforme a **Anexo Financiero** que forma parte integral de la correspondiente acta de evaluación de ofertas, resumiéndose los resultados obtenidos conforme a lo siguiente:

ÍNDICE	% MAXIMO	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
LIQUIDEZ	5%	5%	5%	5%
EFICIENCIA	15%	2%	6%	4%
ENDEUDAMIENTO	10%	8%	7%	7%
TOTAL	30%	15%	18%	16%

En consideración a lo establecido en la Sección III, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de las Bases de Licitación Pública: LP-01/TSE/PO-2020, en cuanto a la Evaluación Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 15.00% como resultado de la suma de la

4







evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que las ofertas de los participantes SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS Y ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. por haber alcanzado o superado la calificación mínima de 15.00% como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases en la Evaluación de la Capacidad Financiera, son consideradas como ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.

- Conforme a lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 3. Evaluación Técnica, de las Bases de



a)

suscrita el 10/12/2019 entre el TSE y los licitantes, SEGUROS FEDECREDITO, S.A., estableció la presentación de oferta para los ítems: 2, 3, 4 y 5, quedando como observación en dicho documento, que existe discrepancia en la CARTA OFERTA presentada por SEGUROS FEDECREDITO, S.A., específicamente en el monto ofertado detallado en

Conforme a lo establecido en el Acta de Apertura Pública de ofertas,

cincuenta y ocho con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América;

números: US\$54,736.30 y en letras: Cuarenta y cinco mil ochocientos

discrepancia que en la primer etapa de evaluación de ofertas, fue prevenida









licitante, quien en la respuesta remitida, estableció como monto total ofertado la cantidad de US\$45,858.11 tanto en números como en letras. ------



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



	ITEM 1										
	ITEM 1.1	ITEM 1.2	ITEM 2	2	ITEM	3	ITEM 4		ITEM:	5	
CUMPLIMIENTO TECNICO	SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO		SECTRO DE		SEGURO DE FIDELIDAD		SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO		
LICITANTE	ACSA	FEDECREDITO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	
% DE ASPECTOS A EVALUAR	50%	47.88%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0%	
TOTAL DE % ASPECTOS A EVALUAR	50%	47.88%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0%	

2. Conforme a lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 4. Cobertura Adicional, de las Bases de Licitación Pública, se procede a examinar de forma total las coberturas adicionales ofertadas para cada ítem.

El detalle de verificación de coberturas adicionales ofertadas, se hace constar en Anexo que forma parte integral de la presente Acta de Evaluación de Ofertas, cuyo resultado consolidado, es el siguiente:



vanishment o	ITEM 1			ale male and	The same	A 44		A laboration		
COBERTURA ADICIONAL OFERTADA	ITEM 1.1	ITEM 1.2	ITEM 2		ITEM 3	•	ITEM 4		ITEM 5	
	SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO				SEGURO DE FIDELIDAD		SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		SEGURO DI EQUIPO ELECTRONICO	
LICITANTE	ACSA	FEDECREDI TO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDI TO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDIT O, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDI TO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECRED ITO, S.A.
CANTIDAD DE COBERTURAS ADICIONALES	3	0	8	0	0	0	0	0	0	O STEUPK

OFERTADAS											
PORCENTAJE		10%	0.00%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL COBERTURAS ADICIONALES OFERTADAS	%	10%	0.00%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

3. Se resumen los resultados obtenidos, conforme a lo siguiente:

PUN		0	SEGURG AUTOM		SEGUE FIDEL	RO DE	ITEM 4: SEGURO INCEND LINEAS		SEGURO DE EQUIPO ELECTRONIC
ASEGURADORAS	ACSA	FEDECRE DITO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FECEDRED ITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FECEDRED ITO, S.A.	ACSA	SEGURO S FECEDR EDITO, S.A.	ACSA
PUNTAJE EVALUACION TECNICA	50.00%	47.88%	50.00%	50.00%	50.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
PUNTAJE COBERTURAS ADICIONALES	10.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL PUNTAJE EVALUACION TECNICA+COBER TURAS ADICIONALES	60.00%	47.88%	60.00%	50.00%	50.00 %	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%

4. Considerando la condición establecida en la Sección III, Numeral 4, de las Bases de Licitación Pública, que literalmente citan: "Las ofertas que hayan alcanzado o superado (para cada ítem) la calificación mínima del 50% como resultado de la suma de la evaluación de las especificaciones técnicas evaluables establecidas en las Bases, se considerarán elegibles para continuar con la evaluación económica de ese ítem específico, caso contrario el oferente se considerará no elegible y no podrá continuar con el proceso de



evaluación económica"; por lo que se determina, conforme a los resultados obtenidos en el numeral 3 de la presente Acta de Evaluación de Ofertas, que: a) La oferta presentada por ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., cumple con esta condición para todos los ítems ofertados (1,2,3,4 y 5), por lo que es considerable ELEGIBLE para continuar la etapa de evaluación económica; b) La oferta presentada por FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, no cumple con esta condición para el único ítem ofertado (1) determinándose que su oferta es considerada NO ELEGIBLE para continuar la etapa de evaluación económica; y c) La oferta presentada por SEGUROS FEDECREDITO, S.A., cumple con esta condición para los ítems ofertados (2, 3 y 4) por lo que es considerable ELEGIBLE para continuar la etapa de evaluación económica, debiéndose verificar en dicha etapa, las observaciones citadas para dicho licitante en el primer numeral del Acta de Evaluación de Ofertas número 3. -----Se procede a verificar el contenido del Paquete No. 2, relativo a la 5. Oferta Económica (Anexo No. 8) presentada por el licitante SEGUROS FEDECREDITO, S.A., presentando oferta solamente para los ítems 2, 3 y 4, comprobándose de esta forma que existe inconsistencia entre los ítems

gn









declarados como ofertados (2,3,4 y 5) por el participante en el Acta de

Apertura Pública de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta y Carta Oferta (Anexo No. 3), cuya respuesta a la prevención realizada en la etapa inicial del proceso de evaluación de ofertas, modifica la oferta económica inicialmente presentada. Por tanto, conforme a lo establecido en la Sección II, numeral 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, de las Bases de Licitación Pública, que literalmente citan "Las aclaraciones e informaciones adicionales a las que aluden los párrafos anteriores, en ningún caso servirán como medio para que un ofertante modifique su oferta técnica o económica", acordándose, denominar al licitante SEGUROS FEDECREDITO, S.A., como NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

6. Conforme a lo establecido en la Sección III, Numerales 5 y 6, de las Bases de Licitación Pública, se procede a realizar la evaluación económica por ítem, de la oferta que ha cumplido lo establecido en las anteriores etapas de evaluación, siendo ésta considerada ELEGIBLE conforme a lo siguiente: a)

ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. para los ítems ofertados 1,2,3,4 y 5, resumiéndose los resultados conforme a lo siguiente:

ITEM	LICITANTE	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO	% OBTENIDO			
1.1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	US\$ 3,825.00	10.00%			

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

11111	TOTAL OFERTADO	USS 141,861.91	or Michigan
5	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO	US\$ 10,245.83	10.00%
4	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	US\$ 7,848.66	10.00%
3	SEGURO DE FIDELIDAD	US\$ 4,088.34	10.00%
2	SEGURO DE AUTOMOTORES	US\$ 51,306.08	10.00%
1.2	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	US\$ 64,548.00	

7. Habiéndose completado el proceso de evaluación correspondiente, se resumen los resultados obtenidos del proceso de Licitación Pública en sus diferentes etapas, generándose los siguientes resultados:

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
CRITERIO DE EVALUACION	SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO		SEGURO DE FIDELIDAD	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONIC O
LICITANTE	ACSA	ACSA	ACSA	ACSA	ACSA
CAPACIDAD FINANCIERA	16.00%	16.00%	16.00%	16.00%	16.00%
CAPACIDAD TECNICA	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
COBERTURA ADICIONAL	10.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EVALUACION ECONOMICA	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
TOTAL POR ITEM	86.00%	86.00%	76.00%	76.00%	76.00%

Conforme a los resultados obtenidos se solicita de forma atenta interponga sus buenos oficios ante el Organismo Colegiado para que autorice Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020, denominado "Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE", a Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por el monto total de ciento cuarenta

ITEM	DESCRIPCION	PRIMA T	OTAL	
1.1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	US\$	3,825.00	
1.2	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	US\$	64,548.00	
2	SEGURO DE AUTOMOTORES	US\$	51,306.08	
3	SEGURO DE FIDELIDAD	US\$	4,088.34	
4	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	US\$	7,848.66	
5	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO	US\$	10,245.83	
TOTAL		USS	141,861.91	



III) Autorizar a Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba; IV) Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. V) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. 9. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de la Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, denominado "Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE", el cual este día, conforme al proceso de evaluación de ofertas llevado a cabo, ha sido conocido por el Organismo Colegiado, y con base a los resultados obtenidos ha sido declarado DESIERTO, en esta sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, acta veintitrés; y con el objeto de contar con servicios que

AN









garanticen la comunicación móvil ininterrumpida de los usuarios de dicho servicio, se solicita interponga sus buenos oficios ante Organismo Colegiado para que se consideren las siguientes alternativas: ALTERNATIVA 1: Considerando: a. Que se cuenta con Contrato vigente No. 1-BS (LP-04) PO-2019/TSE, suscrito el quince de enero del presente año, entre el TSE y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y su correspondiente Resolución Modificativa por incremento de servicios de comunicación para la Junta de Vigilancia Electoral. b. Que la cláusula: 13.- PRORROGAS, del contrato en referencia, literalmente cita: "De común acuerdo entre las partes, previo al vencimiento del plazo pactado y con base a lo dispuestos en los artículos 83- LACAP y 75 RELACAP, el presente contrato podrá prorrogarse una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables al TSE y que no hubiere una mejor opción...", c. Que la posibilidad de prórroga está regulada, tal como el contrato vigente lo cita, en los artículos 83 LACAP y 75 RELACAP. d. Se cuenta con carta de aceptación de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., para la prórroga del contrato en referencia, manteniendo las condiciones del mismo, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente. Solicita se autorice: I. La prórroga del Contrato vigente



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(LP-04) PO-2019/TSE correspondiente Resolución su Modificativa No. 02-RA-PO-2019-TSE, a favor de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de ochenta y cuatro mil setecientos ocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,708.16), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. II. Al Licenciado René Arquímides Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba. III. Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. ALTERNATIVA 2: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar un segundo proceso de licitación pública para la contratación de los servicios de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE". Considerando: Que conforme a los resultados del proceso de evaluación de ofertas realizado, en Acta 23 emitida el 20/12/2019, el Organismo Colegiado

gus







autorizó DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, denominado "Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE". Al respecto, el Organismo Colegiado acordó lo siguiente: (a) Aprobar la prórroga del Contrato vigente No. 1-BS (LP-04) PO-2019/TSE y su correspondiente Resolución Modificativa No. 02-RA-PO-2019-TSE, a favor de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de ochenta y cuatro mil setecientos ocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,708.16), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. (b) Autorizar al Licenciado René Arquímides Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba. (c) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y



TERMINACIÓN DE LA SESIÓN. En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas y treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y veinte minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

Documento en versión pública, art. 30 de la LAIP.